

**C. TITULAR DE ÓRGANO JURISDICCIONAL O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

Con fundamento en el artículo 47, fracciones II y VIII, del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia, y numeral 6 del Acuerdo que establece el Protocolo de Actuación y Atención en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 071 de fecha 12 junio de 2020, en referencia a la circular No. 5 del suscrito, respetuosamente me permito comunicarle que a partir del primero de septiembre próximo solamente será válido para acreditar pertenecer al grupo vulnerable (COVID-19) la constancia expedida por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), misma que deberá de ser remitida al Área de Recursos Humanos de Oficialía Mayor a fin de justificar las inasistencias, teniendo en cuenta que aquellos servidores/as judiciales que no se encuentren en ese supuesto, deberán reincorporarse a sus actividades oficiales.

Además, ante la circunstancia de la suspensión del registro oficial de asistencia, se mantienen las medidas para que usted pueda instrumentar las acciones que considere convenientes para el adecuado control del horario del personal, e informar de las incidencias a la mencionada Área de Recursos Humanos, a efecto de que se apliquen las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones vigentes.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar a la presente comunicación, al tiempo que le reitero mi disposición en caso de duda al respecto.

Atentamente

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 31 de agosto de 2020

Abel Manjarrez Campos

Oficial Mayor



NUMERO: \_\_\_\_\_